

DICTAMEN QUE EMITE EL ING. VÍCTOR MANUEL AMADOR PONCE DE LEÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN TOTAL Y TEMPORAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS No. SCOP/059/DOP/2022, RELATIVO AL “PROYECTO EJECUTIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DEL ANDADOR CONSTITUCIÓN EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA Y PROYECTO EJECUTIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL ESPACIO “DE CARA AL RÍO” HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.”

En Chihuahua, Chih., a 13 de diciembre de 2022, el suscrito Ing. Víctor Manuel Amador Ponce de León, en mi carácter de **Director de Obras Públicas**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 186 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como en las Cláusulas **Décima Segunda y Décima Cuarta** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Relacionados con las Obras Públicas **No. SCOP/059/DOP/2022**, emito el presente Dictamen que suspende de manera **total y temporal** los servicios de referencia titulado como **“Proyecto Ejecutivo para el Mejoramiento de la Imagen Urbana del Andador Constitución en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua y Proyecto Ejecutivo para el Mejoramiento de Imagen Urbana para el Espacio “de Cara al Río” Hidalgo del Parral, Chihuahua”**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES.

- I. Con fecha **08 de septiembre de 2022**, se celebró con el **Arq. Alejandro Paez Flores**, en Asociación con el **Ing. Arnoldo Castillo Baray**, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Relacionados con las Obras Públicas **No. SCOP/059/DOP/2022**, el cual tiene como objeto la Prestación de los Servicios consistentes en el **“Proyecto Ejecutivo para el Mejoramiento de la Imagen Urbana del Andador Constitución en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua y Proyecto Ejecutivo para el Mejoramiento de Imagen Urbana para el Espacio “de Cara al Río” Hidalgo del Parral, Chihuahua”**, por un monto de **\$10,009,826.16 (DIEZ MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 16/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, pactándose un anticipo del **30%** del monto contratado y estableciéndose un plazo de ejecución de **112 días naturales**, debiendo iniciarlos el día **08 de septiembre del 2022** y terminarlos el día **28 de diciembre del 2022**.
- II. Que con fecha **13 de octubre de 2022**, se emitió un Acuerdo de Diferimiento del plazo de ejecución por la entrega tardía del anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua.”

DICTAMEN DE LA SUSPENSIÓN TOTAL Y TEMPORAL
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA No. SCOP/059/DOP/2022

terminación de los trabajos, los días **13 de octubre de 2022** y **01 de febrero de 2023**, respectivamente.

- III. Que durante la prestación de los servicios, surgió la necesidad de la definición y viabilidad de los proyectos detonantes en lo general, los cuales resultan necesarios para la continuación de los dictámenes de los estudios topográficos, estudios hidrológicos y los de mecánica de suelos, para que así permita continuar con el seguimiento normal de los servicios profesionales contratados, contando para ello con un avance físico y financiero del 42.76%, **no originando para ello, gastos no recuperables.**

Lo anterior a solicitud del Departamento de Proyectos de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado, todo ello de conformidad a lo establecido en los **Términos de Referencia**, en el apartado de **“Forma de Presentación de los Productos Esperados”**, que a la letra establece:

- La entrega se hará de acuerdo a previa calendarización, bajo la coordinación y supervisión del Departamento de Proyectos de la Dirección de Obras Públicas del Estado.
- Los proyectistas entregarán información Técnica la cual soporte y complemente las decisiones tomadas durante el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo.

Así mismo, en concordancia a lo establecido en la cláusula Décima del contrato de mérito.

En apoyo con el Acta Circunstanciada de fecha del 13 de diciembre de 2022, signada por la Arq. Karla Anahí Corral Valverde, Jefa del Departamento de Proyectos, la Arq. Paola Selene, Residente del Departamento de Proyectos, el Ing. José Armando Hernández Hernández, actuando como testigo, todos ellos servidores públicos de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua y el Arq. Alejandro Páez Flores, como Contratista y como Representante Común de la Asociación, como a su vez a la Nota de Bitácora No. 27, de fecha 12 de diciembre de 2022.

ACUERDO.

PRIMERO.- Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 186 del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; así como en las Cláusulas **Décima Segunda y Décima Cuarta** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Relacionados con las Obras Públicas **No. SCOP/059/DOP/2022**, se suspenden de forma total y temporal, la Prestación de los Servicios de

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua.”

DICTAMEN DE LA SUSPENSIÓN TOTAL Y TEMPORAL
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA No. SCOP/059/DOP/2022

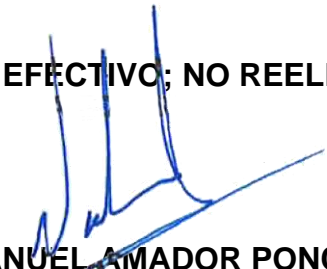
la “**Proyecto Ejecutivo para el Mejoramiento de la Imagen Urbana del Andador Constitución en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua y Proyecto Ejecutivo para el Mejoramiento de Imagen Urbana para el Espacio “de Cara al Río” Hidalgo del Parral, Chihuahua**”, a partir del día 13 de diciembre de 2022 y como fecha tentativa de levantamiento el 20 de febrero de 2022.

SEGUNDO. - Que una vez que la causa que da origen a la suspensión desaparezca, se reanudarán los servicios para su conclusión, lo anterior, de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

TERCERO. - Notifíquese el contenido y alcance legal del presente dictamen a **Arq. Alejandro Páez Flores**, como contratista y Representante Común de la Asociación.

CUARTO. - En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN



**ING. VÍCTOR MANUEL AMADOR PONCE DE LEÓN.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE LA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua.”